

QUILMES, 10 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0417/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes al reclamo efectuado por la profesora Anabel Rubio.

Que la Sra. Anabel Rubio se desempeña en esta Casa de Estudios como docente instructora con dedicación parcial en el Departamento de Ciencias Sociales y a su vez, cumple funciones Técnico Profesionales en la Unidad de Auditoría Interna.

Que a fs. 3 la Sra. Rubio realiza una presentación efectuando un reclamo sobre los descuentos practicados en la liquidación de sus haberes correspondientes a los meses de diciembre 2011, enero y febrero de 2012.

Que la Dirección de Remuneraciones se expide al respecto, de acuerdo a la nota obrante a fs. 5.

Que en el mismo sentido, se expide la División de Impuestos dependiente de la Dirección de Contabilidad, bajo los términos vertidos en la nota obrante a fs. 7.

Que a fs. 19 la Subsecretaría de Administración, según nota a fs. 19, informa las razones por las cuales es procedente efectuar el abono del monto descontado equívocamente a la Sra. Rubio.

Que la suma correspondiente al abono en trámite es de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (631,00).

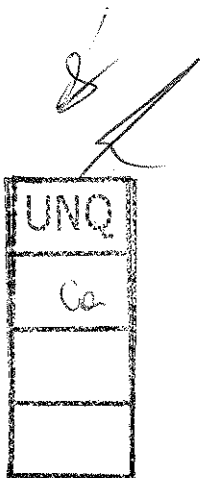
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 500/12, el cual luce a fs. 22 y 23 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00716



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a gestionar los trámites pertinentes a fin de proceder con el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$631,00) a favor de la Sra. Anabel Rubio, DNI N° 28.325.441.

ARTICULO 2º: El pago autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas, dependencias y programas que correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Cumplido el trámite de abono, remítase el Expediente citado en el Visto a la Dirección de Sumarios, a los fines que correspondan.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00716

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

